

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	Derecho y Criminología
Asignatura:	Criminalidad económica y medioambiental
Módulo:	Teorías criminológicas y formas específicas de la criminalidad
Departamento:	Derecho público
Año académico:	2016-2017
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6 créditos
Curso:	3º curso
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsables de la asignatura

Nombre:	Carmen López Peregrín
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho Público
Área:	Derecho penal
Categoría:	Profesora Titular de Universidad
Horario de tutorías:	Previa cita por e-mail
Número de despacho:	6-2-16
E-mail:	mclopper@upo.es
Teléfono:	954 34 91 96

Nombre:	Alfonso Galán Muñoz
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho Público
Área:	Derecho penal
Categoría:	Profesor Titular de Universidad
Horario de tutorías:	Previa cita por e-mail
Número de despacho:	3-1-39
E-mail:	agalmun@upo.es
Teléfono:	954 34 98 34

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo fundamental es acercar a l@s alumn@s al conocimiento de las especialidades que, tanto a nivel criminológico como estrictamente jurídico, presenta la criminalidad económica y medioambiental. Para ello se analizan específicamente, de un lado, las necesarias adaptaciones que hay que realizar para adecuar la teoría jurídica del delito en este ámbito y, de otro, los concretos tipos penales relacionados con la actividad económica y el ámbito medioambiental. Se pretende así que el/la alumn@ pueda comprender cómo, dentro de una misma disciplina, pueden existir campos que tengan unas reglas de funcionamiento propias. Y que aprenda a leer textos jurídicos sobre el tema, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La asignatura de Criminalidad económica y medioambiental (6 créditos) está incluida en el módulo de Teorías criminológicas y formas específicas de la Criminalidad y se imparte, en el Doble Grado de Derecho y Criminología, en tercer curso, primer semestre, como asignatura obligatoria.

La enseñanza de esta parte específica del Derecho penal complementa, así, la previa formación en Parte General y Parte Especial adquirida por el/la alumn@ en cursos anteriores, dándole una visión general de los específicos problemas de la intervención penal frente a estas formas específicas de criminalidad.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito previo para cursar esta asignatura. No obstante resulta muy recomendable haber cursado Derecho penal I y Derecho penal II, dado que resulta necesario tener conocimientos previos en materia penal para un adecuado seguimiento de la asignatura y un óptimo aprovechamiento de la misma.

Se recomienda asistir a las clases (tanto de EB como de EPD) con un ejemplar del Código penal actualizado al mes de septiembre del curso académico de que se trate.

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

CG1-Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CG2-Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG10-Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.

CG11-Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

CT1-Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

CT2-Sostenibilidad y compromiso ambiental; uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

CE6-Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar la delincuencia y poder prevenir la comisión de delitos.

CE8-Saber seleccionar los datos con relevancia criminológica que sean útiles para emitir una resolución judicial.

CE19-Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

INTRODUCCIÓN

Unidad temática I. Cuestiones criminológicas y político-criminales

1. La delincuencia de cuello blanco
2. Problemas y limitaciones del Derecho penal en la persecución de la delincuencia económica y medioambiental

Unidad temática II. La expansión del Derecho penal

1. Del Derecho penal nuclear al moderno Derecho penal
2. El concepto de Derecho penal económico: diferenciación entre delitos patrimoniales y delitos socioeconómicos
3. Delimitación y fundamento de la intervención penal en materia medioambiental: la criminalización del peligro

PARTE GENERAL

Unidad temática III. Especialidades respecto al bien jurídico protegido

1. Bienes jurídicos individuales, bienes jurídicos supraindividuales y bienes jurídicos intermedios
2. Bien jurídico y técnicas de tipificación: delitos de lesión y delitos de peligro. Problemas concursales

Unidad temática IV. Otras especialidades

1. La teoría jurídica del delito ante el Derecho penal económico y medioambiental: Problemas de causalidad e imputación objetiva. El error y la imprudencia. Las causas de justificación: especial consideración de las autorizaciones administrativas
2. Problemas específicos de autoría y participación. Especial consideración de la responsabilidad penal en la empresa
3. La responsabilidad penal de la persona jurídica

PARTE ESPECIAL

Sección primera: criminalidad económica

Unidad temática V. Los delitos patrimoniales de defraudación

1. Estafa
2. Apropiación indebida
3. Administración desleal
4. Frustración de la ejecución e insolvencias punibles

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

Unidad temática VI. Delitos contra la propiedad intelectual e industrial

1. Delitos relativos a la propiedad intelectual
2. Delitos relativos a la propiedad industrial

Unidad temática VII. Delitos contra el mercado y los consumidores

1. Descubrimiento y revelación de secretos de empresa
2. Desabastecimiento de materias primas
3. Publicidad fraudulenta
4. Estafa de inversores
5. Facturación falsa
6. Alteración de precios en concursos y subastas públicas y alteración de los precios naturales
7. Abuso de información privilegiada en el mercado de valores
8. Abuso y manipulación de aparatos electrónicos
9. Corrupción en el sector privado

Unidad temática VIII. Delitos societarios

1. Falseamiento de documentos sociales
2. Imposición de acuerdos abusivos o lesivos
3. Obstaculización al ejercicio de los derechos de los socios
4. Obstaculización a tareas de inspección o supervisión

Unidad temática IX. Blanqueo de bienes

1. Blanqueo de bienes

Unidad temática X. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

1. Delitos contra la Hacienda Pública
2. Delitos contra la Seguridad Social

Unidad temática XI. Delitos contra los derechos de los trabajadores

1. Imposición y mantenimiento de condiciones ilegales de trabajo o de seguridad social
2. Empleo ilegal
3. Tráfico ilegal de mano de obra
4. Emigraciones fraudulentas
5. Discriminación laboral
6. Delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga
7. Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo
8. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

Sección segunda: criminalidad medioambiental

Unidad temática XII. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente

1. Atentados genéricos contra el medio ambiente
2. Gestión ilegal y traslado de residuos
3. Explotación de instalaciones con actividades o sustancias peligrosas
4. Responsabilidad penal de funcionarios públicos y autoridades: prevaricación en materia medioambiental
5. Daño a elemento de espacio natural protegido
6. Disposición común: responsabilidad por imprudencia grave

Unidad temática XIII. Delitos relativos a la protección de la flora, la fauna y animales domésticos

1. Delitos relativos a especies protegidas de flora silvestre
2. Introducción o liberación de especie de flora o fauna no autóctona
3. Delitos relativos a especies protegidas de fauna silvestre
4. Caza, pesca y marisqueo ilegal de especie no protegida
5. Caza o pesca con medios peligrosos
6. Maltrato y abandono de animales
7. Disposiciones comunes a los Capítulos III y IV del Título XVI

Unidad temática XIV. Delitos de incendio

1. Elementos comunes
2. Incendios forestales
3. Incendios en zonas de vegetación no forestales
4. Incendio en bienes propios
5. Disposiciones comunes

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Como metodologías docentes básicas se usarán la clase magistral y los supuestos prácticos. En concreto:

-En las clases de Enseñanzas Básicas (EB) se ofrecerá a l@s alumn@s los conocimientos básicos teóricos de cada unidad temática, especialmente lo referente a la delimitación y fundamentación de la intervención penal en materia económica y medioambiental, a las especialidades de la teoría jurídica del delito en esta materia y a los concretos delitos socioeconómicos y medioambientales y los problemas que plantea su aplicación.

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

--En las clases de Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD) se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. Las actividades a realizar en la EPD podrán consistir, entre otras, en la resolución de supuestos prácticos individualmente o en grupo, exposiciones, lectura comprensiva y/o búsqueda de jurisprudencia, o cualquier otra detallada en la guía específica. Las actividades concretas a realizar en las EPD y las fechas de su realización se detallarán en la guía específica de la asignatura, que se publicará en el aula virtual con la debida antelación.

7. EVALUACIÓN

a) Convocatoria ordinaria de curso (enero)

La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en las EPD (30%).

Las actividades de las EPD incluyen, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En las EPD se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia o cualquier otra detallada en la guía específica).

La nota obtenida en las EPD será publicada con antelación a la práctica del examen de la asignatura y tendrá su propia revisión, distinta a la del examen y previa a la celebración del mismo.

La calificación máxima que se puede alcanzar con las EPD es de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

En el caso en que el alumno no realice las actividades de las EPD, en la nota final de la asignatura la calificación correspondiente a dichas actividades será de 0 puntos. En tal caso, para superar la asignatura el alumno deberá obtener en el examen, al menos, 5 puntos sobre 7.

Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

El examen será escrito. La forma concreta en que tendrá lugar se detallará en la guía específica.

En esta convocatoria no será posible solicitar un sistema de evaluación de prueba única más que en los supuestos previstos en el art. 7.3 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide (véase infra, apartado e).

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

b) Convocatoria ordinaria de recuperación de curso (junio-julio)

Como regla general, la evaluación correspondiente a la convocatoria ordinaria de recuperación de curso tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso. El examen tendrá en este caso la misma composición y estructura que en la convocatoria de curso.

Sin embargo, en esta convocatoria cualquier estudiante podrá solicitar un sistema de evaluación de prueba única a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura (véase *infra* apartado e).

c) Coincidencia de exámenes

Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización de un examen de convocatoria ordinaria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial. El modelo de examen se detallará en la guía específica de la asignatura o será el que el profesor determine.

La evaluación de este examen se regirá por la normativa correspondiente a la convocatoria de curso o de recuperación, según el caso.

d) Convocatorias extraordinarias

En las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que el alumno pueda obtener el 100% de la calificación.

e) Sistema de evaluación de prueba única

De acuerdo con el art. 7.3 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, en la primera convocatoria de la asignatura sólo tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumn@s:

- Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO.
- Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel.
- Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua.

En cualquier caso, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa al profesor de la asignatura al menos veinte días antes de la fecha de examen.

En la segunda convocatoria cualquier alumno puede optar a este sistema de evaluación comunicando a estos efectos por correo electrónico al profesor de la asignatura que renuncia a su nota de EPD con diez días de antelación, salvo que en la guía específica se indique otro procedimiento distinto. La renuncia a la nota de EPD es irreversible.

El sistema de evaluación de prueba única se detallará en la guía específica de la asignatura.



GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

Nota: Título II. Capítulo II. Artículos 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Código Penal actualizado.
- MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN, Derecho penal, Parte general, 9ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- MUÑOZ CONDE, Derecho penal, Parte especial, 20ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- MUÑOZ CONDE/ LÓPEZ PEREGRÍN/ GARCÍA ÁLVAREZ, Manual de Derecho penal medioambiental, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BACIGALUPO ZAPATER La reforma de la Ley de Sociedades de Capital y el nuevo delito de administración desleal, Diario La Ley nº 8637, 2015.
- BAJO FERNÁNDEZ, Tratado de responsabilidad penal de las personas jurídicas, 2ª ed., Civitas, Madrid, 2016.
- BUSTOS RUBIO, La tipificación del fraude en las prestaciones del sistema de Seguridad Social: el nuevo artículo 307 ter del Código Penal, Revista Penal nº 35, 2015.
- CORCOY BIDASOLO, Delitos de peligro y protección de bienes jurídico-penales supraindividuales, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- DE LA CUESTA AGUADO, Causalidad de los delitos contra el medio ambiente, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- DE LA CUESTA ARZAMENDI, Contaminación ambiental, residuos e instalaciones peligrosas para los recursos naturales y el ambiente, tras la reforma de 2015, Revista Penal nº 36, 2015.
- GALÁN MUÑOZ, “La responsabilidad penal de la persona jurídica tras la reforma de la LO 5/2010: entre la hetero- y la autorresponsabilidad”, Revista General de Derecho Penal nº 16, 2011.
- GARCÍA ÁLVAREZ/ LÓPEZ PEREGRÍN, “Los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, con referencia a la reforma introducida por la LO 5/2010, de 22 de junio, y a la jurisprudencia sobre la materia”, Revista General de Derecho Penal nº 19, 2013.
- “Los delitos contra la flora, la fauna y los animales domésticos. Análisis doctrinal y jurisprudencial con referencia a la reforma introducida por la LO 5/2010, de 22 de junio”, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, nº. 15, 2013.
- “La protección penal del medio ambiente a través de los delitos de incendio”, Revista Penal, nº 32, 2013.

GUÍA DOCENTE

Curso 2016-2017

GÓMEZ RIVERO, El régimen de autorizaciones en los delitos relativos a la protección del medio ambiente y ordenación del territorio. (Especial referencia a la responsabilidad del funcionario concedente), Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

GÓRRIZ ROYO, Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho Penal Económico y de la Empresa, Parte General, 5ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

-Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte Especial, 5ª ed., Valencia, 2015.

MATA Y MARTÍN, Bienes jurídicos intermedios y delitos de peligro, Comares, Granada, 1997.

MUÑOZ CONDE, “Cuestiones dogmáticas básicas en los delitos económicos”, Revista Penal nº1, 1998.

-“Problemas de autoría y participación en el Derecho penal económico o ¿cómo imputar a título de autores a las personas que sin realizar acciones ejecutivas, deciden la realización de un delito en el ámbito de la delincuencia económica?”, Revista Penal nº 9, 2002.

MUÑOZ CONDE/ HASSEMER, La responsabilidad por el producto en Derecho penal, Tirant lo Blanch, Valencia, 1995.

QUINTERO OLIVARES (dir.), MORALES PRATS (coord.), Comentarios al Código penal Español (dos tomos), 7ª ed., Aranzadi, Pamplona, 2016.

SILVA SÁNCHEZ, La expansión del Derecho penal. Aspectos de la Política criminal en las sociedades postindustriales, 3ª ed., B de F, Buenos Aires, 2011.